

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 680

XI LEGISLATURA

14 de octubre de 2021

**SUMARIO**

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

- 11-21/PNLP-000090, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector ganadero lácteo (*Decaída*) 5
- 11-21/PNLP-000108, Proposición no de ley relativa a las nuevas ayudas complementarias para trabajadores andaluces incluidos en expedientes de regulación de empleo temporal (*Decaída*) 6
- 11-21/PNLP-000113, Proposición no de ley relativa a la defensa de un nuevo sistema de financiación autonómica que garantice los servicios públicos fundamentales (*Enmiendas*) 7
- 11-21/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa al plan de ayudas directas a la recuperación forestal, económica y social de los espacios naturales afectados por el incendio de Sierra Bermeja (Málaga) (*Enmiendas*) 9
- 11-21/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa al plan de ayudas directas a la recuperación forestal, económica y social de los espacios naturales afectados por el incendio de Sierra Bermeja (Málaga) (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 12
- 11-21/PNLP-000115, Proposición no de ley relativa a la restauración y medidas relativas a las zonas afectadas por el incendio de Sierra Bermeja y como consecuencia del mismo (*Enmiendas*) 13
- 11-21/PNLP-000115, Proposición no de ley relativa a la restauración y medidas relativas a las zonas afectadas por el incendio de Sierra Bermeja y como consecuencia del mismo (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 20

- 11-21/PNLP-000118, Proposición no de ley relativa a los incendios forestales, sanciones y penas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 11-21/PNLP-000119, Proposición no de ley relativa a los delitos de odio en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-21/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo (*Enmienda*) 28
- 11-21/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021*) 29
- 11-21/PNLC-000178, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector ganadero lácteo (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021*) 30
- 11-21/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a las medidas de regulación a favor de un desarrollo equilibrado y sostenible de las energías renovables (*Enmiendas*) 31
- 11-21/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a las medidas de regulación a favor de un desarrollo equilibrado y sostenible de las energías renovables (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021*) 33
- 11-21/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a la modificación de los protocolos de revisión de los transformadores en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021*) 34
- 11-21/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa al impulso de obras de depuración de las aguas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021*) 35
- 11-21/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a las nuevas ayudas complementarias a los trabajadores en ERTE (*Rechazada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021*) 36
- 11-21/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a la situación actual del colectivo de monitores/as escolares (*Enmiendas*) 37

- 11-21/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a la situación actual del colectivo de monitores/as escolares (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2021*) 38
- 11-21/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a la modernización y competitividad del sector turístico en Andalucía (*Enmiendas*) 39
- 11-21/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a la modernización y competitividad del sector turístico en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2021*) 41
- 11-21/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a la aprobación y ejecución de un plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva (*Enmienda*) 42
- 11-21/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a la aprobación y ejecución de un plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021*) 43
- 11-21/PNLC-000225, Proposición no de ley relativa al Museo Arqueológico en la antigua sede del Banco de España en la Plaza de las Monjas (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-21/PNLC-000226, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de las competencias y experiencia adquiridas por las personas cuidadoras familiares en el entorno domiciliario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 11-21/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a los delitos de odio en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 11-21/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a crear un desdoble en la salida número 3 de la Ronda Sur (A-395) hacia la carretera GR-3202 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 11-21/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a la declaración del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén) como zona etnológica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-21/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-21/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa al incremento de plazas financiadas en centros de personas mayores en situación de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61

- 11-21/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las carreteras del Levante almeriense en el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (PITMA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- 11-21/M-000013, Moción relativa a política general en materia de salud mental de la población andaluza (*Enmiendas*) 67
- 11-21/M-000013, Moción relativa a política general en materia de salud mental de la población andaluza (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 74

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****INTERPELACIÓN**

- 11-21/I-000030, Interpelación relativa a política en materia de transporte y movilidad (*Decaída*) 75
- 11-21/I-000032, Interpelación relativa a políticas públicas autonómicas dirigidas a las entidades locales andaluzas (*Decaída*) 76
- 11-21/I-000033, Interpelación relativa a política general en materia de medio ambiente, agua y cambio climático (*Decaída*) 77

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000090, *Proposición no de ley relativa al apoyo al sector ganadero lácteo***

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000108, *Proposición no de ley relativa a las nuevas ayudas complementarias para trabajadores andaluces incluidos en expedientes de regulación de empleo temporal***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000113, Proposición no de ley relativa a la defensa de un nuevo sistema de financiación autonómica que garantice los servicios públicos fundamentales**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a presentar, tramitar y formular una revisión integral coordinada de todos los componentes de la actual modelo de financiación autonómica de los territorios de régimen común».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 3, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que consensúe y presente un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local para dotarlos de la financiación suficiente para la prestación de las competencias que desarrollan».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto 4, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de

la nación a la creación de un fondo transitorio compensatorio de nivelación, prorrogable automáticamente hasta la entrada en vigor de un nuevo sistema que equipare a las comunidades autónomas infrafinanciadas con la media nacional, con el fin de corregir el desequilibrio horizontal entre comunidades autónomas de los recursos del sistema de financiación que padecen las autonomías que reciben una financiación por debajo de dicha media, sin perjudicar al resto».

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

---



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa al plan de ayudas directas a la recuperación forestal, económica y social de los espacios naturales afectados por el incendio de Sierra Bermeja (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Vox en Andalucía y Unidas Podemos por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción del punto 3:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de constituir un grupo de trabajo técnico-científico para la elaboración y diseño del futuro plan de reforestación-restauración a llevar a cabo en la zona afectada por el incendio forestal de Sierra Bermeja, que tenga entre sus objetivos la definición, desde el punto de vista técnico, social y científico, qué tipo de vegetación autóctona a utilizar para mitigar los efectos del cambio climático y contribuir a evitar y paliar incendios forestales, al igual que se ha hecho con el incendio de Almonaster la Real de agosto de 2020 y con el incendio de Doñana de 2017, dando la mayor participación posible en el mismo y en los planes de desarrollo sostenible que se van a impulsar por el Gobierno andaluz para la zona afectada, contando con la colaboración de los ayuntamientos afectados, la Diputación de Málaga, demás administraciones, profesionales técnicos, agentes económicos y sociales, y en concreto a las organizaciones agrarias y partidos políticos, y que éstos supongan una respuesta integral para la recuperación medioambiental, económica y social de la zona afectada. Asimismo, expresa su apoyo a los trabajos previos que se están realizando para poner en marcha lo antes posible las actuaciones de emergencia, una vez se dé por extinguido el incendio, y la necesidad de seguir reforzando la realización de cortafuegos y la adecuación de caminos forestales de Sierra Bermeja».

**Enmienda núm. 2, de modificación****Punto 4**

Se propone la siguiente redacción del punto 4:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar la plantilla de personal forestal en el Valle del Genal e incorporar, lo más pronto posible, el refuerzo ya previsto por el Gobierno andaluz».

**Enmienda núm. 3, de modificación****Punto 5**

Se propone la siguiente redacción del punto 5:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reforzando la inversión en las mejoras de los caminos forestales como fundamental para la prevención y lucha contra los incendios forestales, y también para mejorar el acceso de fincas agrarias, así como a seguir potenciando una mayor difusión y conocimiento de estos y de los planes de emergencia, competencia de las administraciones públicas, por parte de la población en general y de los medios de extinción en particular».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 6**

Se propone la siguiente redacción del punto 6:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un instrumento similar a los Planes de Desarrollo Sostenible para las zonas afectadas por el incendio forestal de Sierra Bermeja, tal como se ha hecho con respecto al incendio de Almonaster la Real de 2020, contando con cauces de participación de administraciones, profesionales técnicos, agentes económicos y sociales, y partidos políticos, en el que incluyan medidas de dinamización para el Valle del Genal y se contemplen todas las ayudas posibles, por parte de las administraciones públicas, para los sectores más gravemente afectados».

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 3**

Se propone modificar el punto 3, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración y ejecución, en colaboración con los ayuntamientos afectados y la Diputación de Málaga (considerando, igualmente, las aportaciones de las asociaciones agrarias, asociaciones de cazadores, empresas relacionadas con la gestión del terreno afectado y los propios vecinos de la zona), de un plan integral para la recuperación forestal, medioambiental, económica y social de la zona afectada por el incendio de Sierra Bermeja, que contemple una recuperación medioambiental de las zonas afectadas, así como de las zonas forestales y naturales que se encuentran en las proximidades de la zona del incendio y que pudieran verse afectadas, con inclusión de planes y medidas de reforestación, y aquellas necesarias y urgentes para hacer frente a las dificultades que puedan derivarse de las próximas lluvias y que pueden ocasionar el arrastre de los restos del incendio. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a la realización de cortafuegos y a la adecuación de los caminos forestales de Sierra Bermeja».

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 6, de adición****Punto 16, nuevo**

Se propone un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«16. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los organismos competentes inicien el expediente para la inclusión de Sierra Bermeja en el Parque Nacional Sierra de las Nieves».

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000114, *Proposición no de ley relativa al plan de ayudas directas a la recuperación forestal, económica y social de los espacios naturales afectados por el incendio de Sierra Bermeja (Málaga)***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 20190 a 20198 y formuladas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno relativa al plan de ayudas directas a la recuperación forestal, económica y social de los espacios naturales afectados por el incendio de Sierra Bermeja (Málaga), 11-21/PNLP-000114, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000115, Proposición no de ley relativa a la restauración y medidas relativas a las zonas afectadas por el incendio de Sierra Bermeja y como consecuencia del mismo**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía, Socialista y Unidas Podemos por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 5**

Se propone modificar el punto 5, quedando redactado como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir mejorando todas las políticas y procedimientos destinados a incrementar la gestión forestal y protección de nuestro medio natural, y de forma paralela a luchar contra la despoblación. Especialmente en las zonas rurales de media y alta montaña, facilitando la actividad agroforestal tradicional y especialmente en comarcas que albergan grandes masas forestales arboladas o que han sido afectadas por grandes incendios forestales».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 4**

Se propone modificar el punto 4, quedando redactado como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reforzando el presupuesto del Infoca, tanto para prevención como para extinción, especialmente en el campo de la prevención, y su plantilla, apostando decididamente por la reducción de la temporalidad de los bomberos forestales del Infoca, recuperando significativamente el número de agentes de medio ambiente, incrementando las ofertas de empleo público y sus convocatorias y la mejora de sus condiciones laborales, y a continuar con su proceso de modernización con más y mejores medios materiales, con nuevas tecnologías y digitalización para luchar contra los incendios forestales y mejorar la seguridad de los trabajadores».

**Enmienda núm. 3, de adición****Punto 17, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 17, quedando redactado como sigue:

«17. El parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la financiación a todos aquellos municipios con menos recursos (menos de 5.000 habitantes) que se encuentren total o parcialmente incluidos en la Red Natura 2000, con objeto de poner en marcha, de forma real y efectiva, las actuaciones forestales preventivas en el interfaz urbano forestal, de vigilancia y de cumplimiento efectivo, dentro de sus Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales. Todo ello en base a lo que establecen para las entidades locales la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, y el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 11**

Se propone modificar el punto 11, quedando redactado como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un instrumento de planificación y desarrollo rural cuyos ejes principales de actuación sean: la lucha contra la despoblación en el Valle del Genal, recuperación medioambiental de Sierra Bermeja y fomento de la gestión agroforestal tradicional de la zona. En dicho instrumento de planificación se incluirá la participación de administraciones públicas, colegios profesionales, asociaciones agrarias, Federación Andaluza de Caza, población local, agricultores, ganaderos, sociedades cinegéticas locales, así como propietarios de las fincas afectadas. Dicho instrumento de planificación deberá ir dotado, previo a su aprobación, de un presupuesto debidamente detallado de inversiones plurianuales, una programación y un programa de evaluación anual de análisis de resultados».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 10**

Se propone modificar el punto 10, quedando redactado como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de contar con la participación de expertos técnico-científicos para la elaboración y diseño del futuro plan de reforestación-restauración a llevar a cabo en la zona afectada por el incendio forestal de Sierra Bermeja, con el objetivo de definir, desde el punto de vista técnico, social y científico, que tipo de vegetación autóctona utilizar para contribuir a evitar y paliar incendios forestales».

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

BOPA\_11\_680

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1 con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía expresa sus condolencias a la familia y compañeros del bombero forestal del Infoca Carlos Martínez, que perdió la vida luchando contra el incendio forestal de Sierra Bermeja, y manifiesta su apoyo a la tramitación de la Medalla al Mérito Civil a título póstumo para este bombero forestal fallecido en acto de servicio. Asimismo, manifiesta su deseo de pronta y satisfactoria recuperación a los otros dos bomberos forestales del Infoca heridos en este mismo siniestro».

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 2**

Se propone modificar el apartado 2, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía expresa su reconocimiento y apoyo al trabajo como servicio público fundamental que se realiza desde la agencia AMAYA, con mención especial al dispositivo llevado a cabo por el personal del Infoca, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales del Estado, el personal de extinción de incendios de otras comunidades autónomas, la Unidad Militar de Emergencias, Protección Civil, Emergencias 112, Cruz Roja, efectivos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga y del resto de municipios de la provincia y Policía Local, por su trabajo y profesionalidad en la extinción de incendios forestales, en general, y en del Sierra Bermeja, en particular».

**Enmienda núm. 8, de modificación****Punto 3**

Se propone modificar el apartado 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la coordinación y colaboración de las Administraciones estatal, autonómica y local, de las diferentes entidades y organizaciones implicadas en la extinción del incendio de Sierra Bermeja, así como reconoce el ejemplar comportamiento de la ciudadanía afectada y la solidaridad demostrada por ésta y por diferentes colectivos».

**Enmienda núm. 9, de modificación****Punto 4**

Se propone modificar el apartado 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar el presupuesto de la Agen-

cia AMAYA y, especialmente, del dispositivo INFOCA, tanto para la prevención como para la extinción de incendios, aumentando las convocatorias de ofertas de empleo público de la misma, por encima de la tasa de reposición. Igualmente, a mejorar sustancialmente sus condiciones laborales y aumentar la seguridad de las plantillas, insistiendo en el proceso de modernización, incrementando y mejorando los medios laborales mediante el uso de nuevas tecnologías y la digitalización en la lucha contra los incendios forestales».

**Enmienda núm. 10, de modificación****Punto 5**

Se propone modificar el apartado 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar la inversión necesaria destinada a las políticas destinadas a la protección del medio rural, así como a poner en marcha las medidas recogidas en la Ley de Medidas frente al Cambio Climático, de cuya aprobación por unanimidad se cumplen ahora tres años».

**Enmienda núm. 11, de modificación****Punto 6**

Se propone modificar el apartado 6, con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que emplee y ejecute los fondos que están llegando desde el Gobierno central para reforzar las políticas medioambientales en Andalucía, con especial atención a las inversiones en la agencia AMAYA y al dispositivo Infoca».

**Enmienda núm. 12, de modificación****Punto 7**

Se propone modificar el apartado 7, con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en base a la declaración el pasado 21 de septiembre, por parte del Consejo de Ministros, de todos los municipios afectados en el incendio forestal acaecido en Sierra Bermeja y el Valle del Genal como “zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil (ZAEPC)”, se tramiten todas las ayudas que provengan de cualquier Administración de forma inmediata, diligente y eficiente, con el fin de que las posibles personas beneficiarias puedan acogerse a las mismas».

**Enmienda núm. 13, de modificación****Punto 9**

Se propone modificar el apartado 9, con la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, una vez extinguido el incendio de Sierra Bermeja, a la elaboración y ejecución, en colaboración con los ayuntamientos afectados y la Diputación de Málaga (considerando, igualmente, las aportaciones de las asociaciones agrarias) de un



plan integral para la recuperación forestal, medioambiental, económica y social de la zona afectada por dicho incendio, que contemple una recuperación medioambiental de las zonas afectadas, así como de las zonas forestales y naturales que se encuentran en las proximidades de la zona del incendio y que pudieran verse afectadas; actuaciones en zonas forestales, con inclusión de planes y medidas de reforestación y aquellas necesarias y urgentes para hacer frente a las dificultades que puedan derivarse de las próximas lluvias y que puedan ocasionar el arrastre de los restos del incendio; igualmente, se insta al Consejo de Gobierno a la realización de cortafuegos y a la adecuación de los caminos forestales de Sierra Bermeja y del Valle del Genal».

**Enmienda núm. 14, de modificación****Punto 14**

Se propone modificar el apartado 14, con la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar, mediante las inversiones necesarias para ello, las actuaciones de sensibilización en materia de prevención y autoprotección de incendios forestales».

**Enmienda núm. 15, de modificación****Punto 16**

Se propone modificar el apartado 16, con la siguiente redacción:

«16. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de coordinar el trabajo entre las administraciones públicas, juristas expertos en la materia, asociaciones y la sociedad, en general, para generar un debate sobre una posible revisión del Código Penal en los artículos que abordan los incendios con grave peligro para la vida o integridad física para las personas y un grave daño penal, como el de Sierra Bermeja, contribuyendo a poner ante la justicia al responsable o responsables del enorme daño causado por éste, en caso de que finalmente se demuestre que fue provocado».

Sevilla, 28 de septiembre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 16, de adición****Punto 17, nuevo**

Se propone un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la privatización de los trabajos realizados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) y del servicio Infoca».

**Enmienda núm. 17, de adición****Punto 19, nuevo**

Se propone un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que todas las vacantes estructurales del dispositivo Infoca pertenecientes al grupo operativo (bomberos forestales especialistas, bomberos forestales conductores de VCI y bomberos forestales técnicos de operaciones) sean ocupadas con personal interino mientras estas plazas puedan ser ocupadas a través de ofertas públicas de empleo».

**Enmienda núm. 18, de adición****Punto 20, nuevo**

Se propone un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que las OPE de este sector se saquen de manera anual, tal y como indica el propio convenio colectivo, con la tasa de reposición del 100%».

**Enmienda núm. 19, de adición****Punto 21, nuevo**

Se propone un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder al pago del complemento de antigüedad para el personal de la agencia AMAYA, por tratarse de trabajadores públicos a los que no se les reconoce este derecho».

**Enmienda núm. 20, de adición****Punto 22, nuevo**

Se propone un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar ante la TGSS el coeficiente reductor para los bomberos forestales y garantizar una segunda actividad digna, llegado el límite de edad de permanencia en primera línea de fuego».

**Enmienda núm. 21, de adición****Punto 23, nuevo**

Se propone un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las acciones pertinentes ante los organismos competentes para que se reconozcan como enfermedades profesionales las generadas por la actividad de los bomberos forestales».

**Enmienda núm. 22, de adición**

**Punto 26, nuevo**

Se propone un punto nuevo con la siguiente redacción:

«26. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los organismos competentes inicien el expediente para la inclusión de Sierra Bermeja en el Parque Nacional Sierra de las Nieves».

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000115, Proposición no de ley relativa a la restauración y medidas relativas a las zonas afectadas por el incendio de Sierra Bermeja y como consecuencia del mismo**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 20201, 20207 y 20208, formuladas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la restauración y medidas relativas a las zonas afectadas por el incendio de Sierra Bermeja y como consecuencia del mismo, 11-21/PNLP-000115, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****11-21/PNLP-000118, Proposición no de ley relativa a los incendios forestales, sanciones y penas***Presentada por el G.P. Ciudadanos**Calificación favorable y admisión a trámite**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021**Orden de publicación de 1 de octubre de 2021***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a los incendios forestales, sanciones y penas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los incendios forestales son, como en otros países del sur de Europa, un fenómeno enormemente destructivo para las personas, sus bienes y el medio ambiente. Y si bien pueden originarse de forma natural, en España, el 96% de ellos tienen causa en la actividad humana. La superficie forestal de España supone más de la mitad de su territorio –unos 27 millones de hectáreas de bosque. De estos bosques, que presentan una enorme variedad según la zona del país en que se encuentren, cada año suelen quemarse decenas o incluso cientos de miles de hectáreas. Algo que, desde 1961, ha supuesto un total de 8 millones de hectáreas quemadas. Esto significa que casi el 30% de los bosques españoles ha ardido en los últimos cincuenta años.

Este enorme riesgo natural, como tantos otros, se ve agravado en gran medida por el cambio climático. El progresivo aumento de las temperaturas y de la duración de condiciones meteorológicas propias del verano (temperatura, sequedad, etc.) incrementa el riesgo de incendios hasta cotas nunca vistas en nuestro país, hasta el punto de que se han llegado a producir incendios conocidos como «de sexta generación». Estos fenómenos, vistos hasta ahora sólo en zonas áridas de Oriente Medio, Australia o EE.UU., generan enormes fuegos forestales, por encima de 500 hectáreas, que destacan por una agresividad extrema, en conjunción con una meteorología adversa, como la que propician las condiciones antes mencionadas. Estos incendios de sexta generación suponen un terrible desafío para los servicios de extinción, ya que son eventos capaces de modificar las condiciones meteorológicas de su entorno, haciendo mucho más difícil su control y extinción.

Si bien la frecuencia y gravedad de los incendios ha aumentado, y seguirá aumentando por la influencia del cambio climático, también es cierto que las técnicas y recursos destinados a la prevención, extinción y

reforestación han mejorado considerablemente. Aun así, ello no es óbice para que estas técnicas y recursos se puedan mejorar, especialmente en lo referente a dotación personal y económica del personal de emergencia (se han dado casos de equipos de prevención que, tras una jornada de trabajo desbrozando el monte, se han tenido que incorporar a tareas de extinción) y a las estrategias de reforestación (el 40% de los grandes incendios forestales en España se han producido en superficies repobladas).

Además, resulta especialmente lamentable el porcentaje, antes señalado, de incendios originados por la actividad humana, tanto de forma imprudente como intencionada. Las sanciones previstas para esta peligrosísima conducta son actualmente insuficientes, especialmente teniendo en cuenta que la mayoría de los incendios que se producen en nuestro país son intencionados o resultado de negligencias. En cuanto a las penas, actualmente en nuestro país los pirómanos se enfrentan a penas de uno a cinco años, pero esto no ha servido para disuadirlos de cometer estos deplorables actos que suponen un grave riesgo no sólo para nuestro patrimonio natural, sino también para la integridad física de las personas y, en particular, del personal de los servicios de extinción de incendios. Por ello es necesario revisar estas sanciones y penas para asegurar que cumplen con su cometido de disuadir a determinados individuos de llevar a cabo estas conductas.

Y sirve para ilustrar esta situación el último incendio sufrido en Andalucía, concretamente en Sierra Bermeja, considerado el más devastador acaecido en la provincia de Málaga, con casi 10.000 hectáreas arrasadas durante seis días, que ha conllevado, además de la pérdida forestal y el impacto medioambiental, la evacuación de los vecinos de Jubrique, Genalguacil, Faraján, Pujerra, Alpandeire y Júzcar, entre otros, y el fallecimiento de un bombero que participaba en las labores de extinción.

De ahí la necesidad de llevar a cabo acciones dirigidas a evitar incendios forestales, y cuyas soluciones no pasan meramente por repoblar por un lado mientras los bosques arden por el otro, sino por realizar una planificación preventiva generadora de empleo en el medio rural. El sector forestal tiene una gran importancia socioeconómica por sus múltiples aprovechamientos, que son la base de la ganadería extensiva y un recurso fundamental para la soberanía alimentaria, además de ser clave para el ciclo hidrológico y la biodiversidad.

Sin embargo, el medio rural, que es el que sostiene el mantenimiento de bosques y montes, se encuentra ante un panorama desolador que no hace sino dificultar enormemente una adecuada labor de prevención de incendios, continuada y sostenible. Hasta un tercio de los grandes incendios forestales en España se dan en ámbitos de monte bajo. La España vaciada y el reto demográfico son conceptos repetida y justamente usados para reclamar las infraestructuras y servicios que necesita el mundo rural. Sin embargo, también tienen un efecto directo sobre el drama de los incendios forestales, ya que un bosque bien cuidado y mantenido necesita de gente que pueda vivir en sus cercanías.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España impulse, a la mayor brevedad posible, la revisión del régimen sancionador para los supuestos de incendios originados por la actividad humana, con el objetivo de maximizar la capacidad de disuasión para supuestos de imprudencia y, sobre todo, de intencionalidad, así como a modificar, en un plazo de seis meses, el régimen penal previsto

en el capítulo de incendios del Código Penal (artículos 351-358), para asegurar que éstas cumplen con su cometido disuasorio.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de España impulse la cooperación entre administraciones, con especial incidencia en la facilitación de trabajos silvícolas, reforzando las ayudas para mantener el monte durante todo el año y aligerando las cargas burocráticas para quienes las reciben.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la revisión de las estrategias de reforestación andaluzas, para asegurar que sirven también como estrategias de prevención de nuevos incendios, buscando el equilibrio entre el sostenimiento de especies autóctonas con un entorno más seguro ante incendios.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir promoviendo medidas, en el contexto del reto demográfico, para incentivar el establecimiento y desarrollo vital de la agricultura y la ganadería como activos fundamentales frente a los incendios forestales.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo expreso al Plan Infoca, como instrumento del que se ha dotado la Junta de Andalucía para la defensa, prevención y extinción de incendios en terrenos forestales, cuyo trabajo ha sido reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

6. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España rectifique los criterios que ha utilizado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de agosto, por el que han declarado zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil determinadas comunidades autónomas, incluida Andalucía, que han sufrido importantes incendios forestales, y deje de excluir zonas gravemente afectadas en Andalucía por incendios como el de Alcaracejos (Córdoba), el de Villarrasa (Huelva), Berja (Almería), Olula de Castro (Almería), Cabra (Córdoba) y Beas de Segura (Jaén), para garantizar la racionalización del gasto, la proporcionalidad respecto a los daños sufridos por el fuego y la transparencia del procedimiento.

Parlamento de Andalucía, 22 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,  
María Teresa Pardo Reinaldos.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****11-21/PNLP-000119, Proposición no de ley relativa a los delitos de odio en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a los delitos de odio en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea publicó recientemente un informe que alerta del grave problema que suponen los delitos de odio en Europa. El maltrato, persecución y acoso a mujeres, personas migrantes o personas LGTBI son algunos de los reflejos más claros que adquiere este tipo de violencia. Además, en el mismo informe se expone una cuestión muy preocupante: la elevada cifra oculta de los delitos que quedan sin denunciar; delitos que no pueden ser juzgados por el miedo o desconfianza de la víctima.

Aunque se trate de problemática que va más allá de las fronteras de nuestro país, la situación en la que se encuentra España es una de las que más preocupa. La gravedad de la situación hace que se tenga que hablar de violencia sistémica contra las personas LGTBI. Según el Ministerio del Interior, entre el año 2015 y 2019 se registró un aumento del 67,5% en los incidentes de odio contra el colectivo LGTBI.

Según se recoge en el último informe sobre la evolución de los delitos de odio en España para el año 2020, los principales delitos de odio son los de racismo/xenofobia (34,6% del total), ideología (23,3% del total) y orientación sexual/identidad de género (19,8% del total). Si bien los dos primeros tipos se han visto reducidos en relación con el año anterior (siendo 2019 un año en el que se produjo un incremento interanual del 6,8% y que 2020 estuvo marcado por las restricciones a la movilidad por la COVID-19), el delito de odio vinculado a la orientación sexual/identidad de género se ha mantenido prácticamente igual.

El caso de 2021 es aún más preocupante. Según ha informado el Ministerio del Interior, los delitos de odio han seguido creciendo. En este caso, se ha producido un aumento del 9,3% en el primer semestre,



hasta los 610 casos. Es importante seguir remarcando que éstas son únicamente las cifras que han sido conocidas por las Fuerzas de Seguridad del Estado, ya que los datos que manejan las entidades que lidian directamente con esta realidad son más elevados.

En cuanto al perfil del agresor, el informe del Ministerio del Interior deja claro que cerca del 80% de los delitos de odio los cometen personas de origen español y que más de un 90% son hombres. Esta información no pretende criminalizar al hombre de origen español, sino desmontar con datos los bulos lanzados desde ciertos sectores ultras.

Resulta imposible ignorar que se produzcan más de tres delitos de odio al día en España. La crudeza de los datos se enmarca en un momento histórico en el que conviven tragedias como el asesinato de Samuel; manifestaciones neonazis en el barrio madrileño de Chueca, con proclamas como «fuera sidosos del barrio», y en el que existen formaciones políticas ultraderechistas que vierten constantemente mensajes de odio contra el diferente.

Por desgracia, Andalucía tampoco está exenta de este clima de odio. Aunque no ocupa las cifras tan alarmantes como las de la Comunidad de Madrid (con el 42% del total de delitos de odio de toda España, según el Observatorio de Redes contra el Odio), en Andalucía existen una serie de deficiencias, de las cuales se viene alertando desde la sociedad civil.

Entre ellas, la más importante es el fenómeno de la infradenuncia, que también ha sido constatado por la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio. Según el Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, en su «Informe del estado de la LGTBIfobia en la Comunidad andaluza, 2019-2020», se estima que, sólo en Andalucía, existen un 65% de agresiones a personas LGTBI sin denunciar. El miedo a sufrir represalias o a perder la propia intimidad, no dar importancia al delito de odio o el miedo a la deportación de las personas LGTBI extranjeras o en situación irregular son algunas de las razones a las que se alude en el informe para entender las causas de la infradenuncia.

Andalucía cuenta con leyes que recogen los derechos de la totalidad del colectivo LGTBI y sus familias, entre las cuales destaca la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía; o la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

En relación con esta última, resulta llamativo que una parte importante de su contenido esté siendo incumplido. Por ejemplo, el incumplimiento por parte de la consejería responsable de coordinar las políticas LGTBI en la elaboración anual de los datos estadísticos oficiales previstos en el artículo 54 de la Ley 8/2017.

Además, si bien la ley fue aprobada en el año 2017, no ha sido hasta 2020 cuando se ha aprobado el Decreto 9/2020, que regular la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI, un órgano determinante en el análisis de las políticas públicas del colectivo LGTBI y contra la LGTBIfobia. Se trata de un retraso de más de dos años, si se tiene en cuenta la disposición final segunda de la Ley 8/2017, que establecía que la normativa de desarrollo y el reglamento del Consejo Andaluz LGTBI debían ser aprobados un año desde la entrada en vigor de la ley.

Han sido años perdidos en los que no se ha conocido tampoco ninguno de los informes anuales sobre el estado de situación del colectivo LGTBI y la evaluación de las políticas públicas que les afectan, tal y como

fija la ley. Sin un diagnóstico claro, no es posible implementar políticas públicas eficaces para acabar con los delitos de odio en Andalucía, más teniendo en cuenta que las formas de agresión al colectivo han variado. Por ello, es imprescindible que desde la Administración andaluza se concentren esfuerzos en analizar cuáles son las causas que están propiciando una espiral de delitos de odio y cómo poner soluciones al fenómeno de la infradenuncia.

No cabe duda de que los delitos de odio tienen que ser perseguidos, vengan de la ideología que vengan. Recientemente declaraba la consejera de Igualdad que está dispuesta a perseguir todos los delitos de odio, provengan de la «extrema derecha» o de la «extrema izquierda». Le faltó añadir del «extremo centro», en su ejercicio de equidistancia supina.

El juego retórico de equiparar a los dos extremos en una cuestión tan sensible es de una torpeza terrible, que sólo se justifica por la contradicción que supone querer defender al colectivo LGTBI mientras que se tiene que llegar a pactos con una formación política que ha afirmado públicamente que es «preferible que un niño tenga un padre y una madre», que «el Orgullo es una caricatura y una jornada denigrante» o que «en España hemos pasado de dar palizas a los homosexuales a que ahora impongan su ley».

Dar la espalda a la realidad no es la mejor forma de encarar los objetivos del presente y del futuro inmediato. Sin embargo, frenar el repunte de delitos de odio, entendiendo y analizando sus causas, sí es el camino para las futuras políticas públicas.

Más allá de hablar de condecoraciones y otros premios, la Consejería de Igualdad tiene la oportunidad de poner en marcha una Comisión de delitos de odio, que cuente con la participación de la sociedad civil, que tenga la capacidad de hacer un diagnóstico de la realidad y proveer medidas de prevención, formación, dotación y atención a las víctimas, así como a las entidades, y estudiar nuevas vías para acabar con el silencio y el miedo de la víctima a no denunciar frente a la impunidad del agresor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear una Comisión específica para el estudio de medidas contra los delitos de odio en el seno del Consejo Andaluz LGTBI, que integre a entidades representativas del colectivo LGTBI y otras víctimas de los delitos de odio, que tenga la capacidad de hacer un diagnóstico de la realidad y proveer medidas de prevención, formación, dotación y atención a las víctimas, así como a las entidades, y estudiar nuevas vías para acabar con el silencio y el miedo de la víctima a no denunciar frente a la impunidad del agresor. La Consejería con competencias en Igualdad presentará anualmente en el Parlamento de Andalucía, a través de los procedimientos establecidos, una Memoria relativa a los asuntos tratados en la Comisión y las líneas de actuación, tras atender a las demandas de los colectivos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar los informes anuales sobre la situación del colectivo LGTBI elaborados por el Consejo Andaluz LGTBI, que incluyen una evaluación de las políticas públicas previstas dentro del Plan de Acción Interdepartamental, correspondientes a los años 2019 y 2020, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 11.2 d) de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre. Asimismo, se

insta a que la consejera de Igualdad informe lo antes posible del estado de elaboración del informe correspondiente para el año 2021.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, en relación con la elaboración anual de un informe estadístico relativo a las agresiones y discriminaciones contra las personas LGTBI, denuncias presentadas y resoluciones administrativas y sentencias judiciales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar el listado de procedimientos judiciales relativos a delitos de odio en las que se ha personado el Gabinete Jurídico de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, desde que la titular de dicha consejería anunció esta promesa en el mes de mayo de 2020.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar el respeto a la diversidad sexual e identidad de género en los medios de comunicación de titularidad autonómica, así como a impulsar campañas comunicativas y de sensibilización específicas para acabar con el fenómeno de la infradenuncia en los delitos de odio.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 21 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto único**

Quedaría redactado de la siguiente manera:

«La creación y puesta en marcha de una Comisión de Análisis Jurídico Legal para que determine la solución pertinente a la problemática existente y sus posibles soluciones en relación con los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, y que deberá estar formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía, designado de entre sus miembros, y dos representantes de los agricultores y cooperativistas a los que se hace referencia».

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la solución a la problemática de los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS AGRICULTORES  
Y COOPERATIVISTAS DEL PLAN ALMONTE-MARISMAS (SUBSECTORES II-13, II-14 Y II-16)  
QUE OPTARON POR LA RETIRADA DE TIERRAS DE CULTIVO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha de una Comisión de Análisis Jurídico Legal para que determine la solución pertinente a la problemática existente y sus posibles soluciones en relación con los agricultores y cooperativistas del Plan Almonte-Marismas (subsectores II-13, II-14 y II-16) que optaron por la retirada de tierras de cultivo, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, y que deberá estar formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía, designado de entre sus miembros, y dos representantes de los agricultores y cooperativistas a los que se hace referencia.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000178, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector ganadero lácteo**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL SECTOR GANADERO LÁCTEO

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España tome medidas para garantizar la rentabilidad de los ganaderos productores de leche y que la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA) realice una investigación rigurosa sobre lo que está sucediendo con respecto a estos precios en la cadena alimentaria en el sector vacuno lácteo.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a las medidas de regulación a favor de un desarrollo equilibrado y sostenible de las energías renovables**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea de 23 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a trasladar al Gobierno de España la necesidad de establecer un diálogo con los municipios y las comunidades autónomas que lo soliciten para establecer nuevos mecanismos de implantación de proyectos de energía renovable».

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,  
María Teresa Pardo Reinaldos.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Puntos 1 a 5**

Quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, por parte de los distintos agentes y

administraciones públicas intervinientes en los expedientes en trámite a los que se hace referencia en la proposición no de ley o los que se vean afectados por la localización geográfica de las provincias de Cádiz y Málaga, y que tienen por objeto instalaciones de producción de energía o su correspondiente red de transporte y distribución, así como aquellas infraestructuras que han sido incluidas por parte de Red Eléctrica de España (REE), y asimismo aquellas que también se encuentran desarrollando los estudios y proyectos necesarios para la zona, se ejecuten conforme a la legislación vigente de pertinente aplicación con sus correspondientes declaraciones de impacto ambiental cuando así sean exigidas, evitándose dilaciones innecesarias en su tramitación, por cuanto tienen de necesario para el interés público, la generación de empleo y riqueza en la zona, sin perjuicio todo ello de que se intente conciliar con los potenciales afectados las modificaciones posibles que se acuerden y que no perjudiquen, paralicen o hagan inviables las inversiones».

**Enmienda núm. 3, de adición****Punto nuevo**

Quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía considera fundamental para un desarrollo equilibrado en el territorio andaluz de los proyectos de renovables, que desde el Gobierno de la nación se atienda a las inversiones que la Junta de Andalucía ha solicitado en la planificación de la red de transporte eléctrico para 2021-2026, dado su carácter estratégico para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad en los próximos años, de manera que se realice una asignación adecuada de la dotación económica para el desarrollo de infraestructuras en la región, lo que permitiría un reparto equilibrado y sostenible del aprovechamiento del abundante recurso renovable que se dispone en Andalucía para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), alcanzando el 45% de los objetivos previstos en el mismo, con la incorporación de 26.000 nuevos megavatios para el horizonte de 2030, movilizando una inversión estimada de más de 17.000 millones, contribuyendo todo ello a la reducción de los costes energéticos y a la bajada de la factura eléctrica, que está afectando gravemente a las familias y a las empresas españolas».

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a las medidas de regulación a favor de un desarrollo equilibrado y sostenible de las energías renovables**

*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE REGULACIÓN A FAVOR DE UN DESARROLLO  
EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a trasladar al Gobierno de España la necesidad de establecer un diálogo con los municipios y las comunidades autónomas que lo soliciten para establecer nuevos mecanismos de implantación de proyectos de energía renovable.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a la modificación de los protocolos de revisión de los transformadores en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN DE  
LOS TRANSFORMADORES EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar a la Administración general del Estado la autorización para adoptar, antes de que finalice 2021, protocolos de obligado cumplimiento que garanticen la revisión y ampliación de la capacidad, o en su caso sustitución, de los transformadores sometidos a sobrecarga, así como tendentes a garantizar que la empresa distribuidora de electricidad realice análisis de la capacidad de cada transformador, previo a la admisión de conexión de nuevos solicitantes.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000215, Proposición no de ley relativa al impulso de obras de depuración de las aguas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO DE OBRAS DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS DECLARADAS DE  
INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de seguir impulsando la depuración de aguas residuales en Andalucía, para dar cumplimiento a los objetivos de la calidad de las aguas y su satisfacción por el reconocimiento de la Asociación Ecologistas en Acción de Andalucía de que en el último año y medio se ha dado un gran impulso a la licitación de las infraestructuras de depuración pendientes que se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2010.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a las nuevas ayudas complementarias a los trabajadores en ERTE**

*Rechazada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

La Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a las nuevas ayudas complementarias a los trabajadores en ERTE (núm. de expte. 11-21/PNLC-000216), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a la situación actual del colectivo de monitores/as escolares**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 22 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

«1. Continuar avanzando en medidas, en el marco de las negociaciones sindicales y atendiendo a las necesidades de los centros educativos, se proceda a la ampliación de las jornadas laborales de los/las monitores/as escolares que tienen jornadas parciales de 20 horas semanales, hasta alcanzar la jornada completa de 35 horas a la semana».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

«2. En ese mismo marco, estudiar la vinculación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a un centro educativo (y no una zona educativa), adaptándolo a las necesidades de los centros educativos».

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,

María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a la situación actual del colectivo de monitores/as escolares**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2021  
Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL COLECTIVO DE MONITORES/AS ESCOLARES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. En el marco de las negociaciones sindicales, se proceda a avanzar, durante el presente curso escolar, en la ampliación de las jornadas laborales de los/as monitores/as escolares que tienen jornadas parciales de 20 horas semanales, hasta alcanzar la jornada completa de 35 horas a la semana.
2. Trabajar para vincular la Relación de Puestos de Trabajo de los/as monitores/as escolares a un centro educativo y no a una zona educativa.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a la modernización y competitividad del sector turístico en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 22 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

«1. Continuar reforzando la cooperación con los gobiernos locales de Andalucía para afrontar el necesario impulso para la modernización y competitividad del sector turístico».

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,  
María Teresa Pardo Reinaldos.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 1**

El punto 1 quedaría de la siguiente manera:

«1. Seguir reforzando la cooperación que ya se viene realizando con los gobiernos locales de Andalucía para afrontar el necesario impulso para la modernización y competitividad del sector turístico andaluz».

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa a la modernización y competitividad del sector turístico en Andalucía**

*Rechazada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

La Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la modernización y competitividad del sector turístico en Andalucía (núm. de expte. 11-21/PNLC-000218), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a la aprobación y ejecución de un plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 21 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto único**

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir con la elaboración y ejecución, con los ayuntamientos de las zonas afectadas, la Diputación de Huelva y las asociaciones del sector, del plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva».

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,

María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000220, *Proposición no de ley relativa a la aprobación y ejecución de un plan de recuperación forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva***

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN FORESTAL DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES AFECTADOS POR INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración y ejecución, con los ayuntamientos de las zonas afectadas, la Diputación de Huelva y las asociaciones del sector, del Plan de Recuperación Forestal de espacios naturales y rurales afectados por incendios en la provincia de Huelva.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000225, *Proposición no de ley relativa al Museo Arqueológico en la antigua sede del Banco de España en la Plaza de las Monjas (Huelva)***

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al Museo Arqueológico en la antigua sede del Banco de España en la Plaza de las Monjas (Huelva).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La consecución de la creación del proyectado Museo Arqueológico en la antigua sede del Banco de España, en la Plaza de las Monjas, es un logro que surge fundamentalmente de la presión de la sociedad civil onubense, representada por la asociación Amigos del Museo Onubense (AMO).

Se suscita la presente iniciativa a raíz de la problemática surgida en la adecuación de la antigua sede del Banco de España para adaptación a Museo Arqueológico, principalmente por la carencia de espacios para almacenaje y otros usos propios de la institución patrimonial. En este sentido, se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva en noviembre de 2020 un estudio de detalle, que prevé la ampliación de la torre técnica de los patios en cincuenta metros cuadrados por cada una de las cinco plantas permitidas, lo que permitiría dotar de 250 metros cuadrados más al proyecto, lo cual permitiría salvar ese mismo espacio, que es el que se pierde al tener que integrar en el proyecto los restos arqueológicos documentados en las prospecciones arqueológicas realizadas en los espacios de los patios.

La provincia de Huelva es con diferencia la menos dotada en instituciones de patrimonio cultural de Andalucía. Las últimas inversiones públicas realizadas en museos andaluces, y que han contado con aportación económica tanto de la Junta de Andalucía como de Ministerio de Cultura, se sitúan todas en un monto superior a los 25 millones de euros, mientras que en el que se está proyectando en Huelva no se alcanzan

los 7 millones, 12 incluyendo la cantidad que se manejó para el traspaso de la propiedad del Estado a la Comunidad Autónoma.

Las expectativas creadas acerca de la mejora de esta situación no deben enmascarar que el edificio proyectado tenía, de entrada, una carencia de espacios y usos, y que al instalarse en uno preexistente se debía acondicionar el mismo a los usos museísticos, lo que siempre, sin duda, puede ser un contratiempo que puede condicionar el futuro funcionamiento de la institución y, por tanto, lastrar su función social. Por ello, y porque dicha iniciativa inicialmente no respondía a ningún proyecto ni idea museológica previa, se provocaban desde el principio una serie de disfunciones, dotando de una funcionalidad irreal a los espacios y condenándolos por la circunstancia de plantear un proyecto arquitectónico no adecuado a un plan museológico.

Tal y como se señalaba en los párrafos iniciales, en noviembre del año pasado se aprobó en el pleno del ayuntamiento una modificación urbanística para integrar en el museo arqueológico proyectado los restos aparecidos en el patio del antiguo Banco de España. De tal manera que, sobre una superficie útil de los espacios de patios de 490 metros cuadrados, se ampliaba la torre de instalaciones en 50 metros por cada una de las cinco plantas permitidas, a fin de recuperar esos 250 metros que se perdían del sótano al aparecer restos arqueológicos. Tenemos que señalar que decir que la obra estaba parada por la aparición de restos arqueológicos falta a la verdad y vuelve a poner en cuestión lo arqueológico como un lastre y un impedimento al desarrollo en la ciudad de Huelva. La Zona Arqueológica de Huelva preveía este tipo de circunstancias. Fue la irresponsabilidad de algunos técnicos y políticos lo que permitió que en el sótano se concibiera un uso ignorando la más que posible aparición de restos.

Según la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, se define museo como «instituciones de carácter permanente, abiertas al público, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que, con criterios científicos, reúnen, adquieren, ordenan, documentan, conservan, estudian y exhiben, de forma didáctica, un conjunto de bienes, culturales o naturales, con fines de protección, investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, y sean creados con arreglo a esa ley». En el caso del proyectado museo, y a la vista de la documentación que se tiene del mismo, se evidencia que carece de espacios esenciales destinados a las reservas de fondos (almacenes) para su correcto servicio, estando previsto un almacén visitable de 186,45 m<sup>2</sup>; un almacén de piezas selectas, 30,50 m<sup>2</sup>, y finalmente, un almacén general de 32,50 m<sup>2</sup>, que da un total de 249,45 metros cuadrados, un espacio corto si tenemos en cuenta que actualmente los espacios de reserva arqueológica del museo de la Alameda Sundheim suponen un total de 750 m<sup>2</sup>.

Conscientes, por tanto, de esta falta de recursos espaciales en el edificio proyectado para almacenes y que ello puede hipotecar su futuro uso como Museo Arqueológico, y entendiendo que no se puede renunciar a ubicar en ese edificio las colecciones y fondos del rico y vasto patrimonio arqueológico de la provincia, se plantea la presente iniciativa. Es imprescindible ampliar el escaso espacio existente en la citada torre de distribución a los espacios de patios, lo que supondría sumar un máximo de casi 400 metros cuadrados más por planta, lo que, multiplicado por las cinco plantas, daría un máximo total de 2.000 metros cuadrados más, utilizables tanto para espacios de almacenaje como para otros usos, de aquellos en los que el proyectado pueda presentar deficiencias, superándose con creces los espacios que actualmente se destinan a tal fin en la actual sede de la Alameda Sundheim.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar la ampliación espacial del proyectado Museo Arqueológico en la antigua sede del Banco de España, en la Plaza de las Monjas de Huelva, y que, en consecuencia, se adapte el proyecto museístico sin cortapisas a la realidad patrimonial a exponer, considerando las reales necesidades presentes y planificando las futuras. La ampliación del mismo será en la parte que se estime oportuna, teniendo en cuenta los actuales espacios de patios que quedan libres y que supondrían la dotación de un espacio extra que podría alcanzar los 2.000 metros cuadrados como tope máximo. El edificio resultante será el contenedor de la mayor parte de las reservas de los fondos arqueológicos de la colección no expuesta, que pueda compartir espacio con otros usos relacionados con el tratamiento de esos fondos y que son deficitarios en el proyecto actual.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que el Ayuntamiento de Huelva, en aras de facilitar los reformados necesarios en el proyecto de edificación actual, plantee una revisión de la catalogación urbanística del edificio y del estudio de detalle en la parcela del antiguo Banco de España, de la Plaza de las Monjas, 7, esquina con calle Tres de Agosto, Huelva, aprobado por Pleno del Ayuntamiento de Huelva en noviembre de 2020, y facilitar así la ampliación de los espacios no construidos de los patios de dicho inmueble.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que el Ministerio de Cultura, tras el asesoramiento técnico del Museo de Huelva, el Ayuntamiento de Huelva y en estrecha colaboración con la Junta de Andalucía, se considere con los propietarios de los solares contiguos aquel que mejor se adapte a las necesidades del museo y su proyección de crecimiento futuro para la adquisición del inmueble que se determine para dotación museística, mediante acuerdo, convenio, cesión o expropiación.

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000226, *Proposición no de ley relativa al reconocimiento de las competencias y experiencia adquiridas por las personas cuidadoras familiares en el entorno domiciliario***

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa al reconocimiento de las competencias y experiencia adquiridas por las personas cuidadoras familiares en el entorno domiciliario.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis mundial generada por la aparición de la COVID-19 ha tenido la capacidad de paralizar gran parte de la economía de los países y la movilidad de las personas. Sin embargo, otros aspectos de la vida se han intensificado, como pueden ser todas aquellas tareas ineludibles e imprescindibles que forman parte de lo que comúnmente se conoce como los cuidados, el sostén de la sociedad humana.

Se hace alusión a los cuidados para identificar a todas aquellas actividades destinadas al mantenimiento de la vida y de la salud. La trascendencia social de los cuidados ha sido estudiada por célebres autoras, como Judith Butler, que defiende la existencia de una división laboral en relación con los cuidados, siendo las mujeres las que asumen la mayor parte de los mismos, con la carga de la precariedad y la invisibilización asociada a su desempeño.

Esta situación normalizada genera un importante hándicap para las mujeres en el acceso al mercado de trabajo. Aun habiendo sido trabajadoras, la falta de reconocimiento público de su experiencia, principalmente por el escaso valor que en ocasiones se les da a los cuidados, desde una concepción estrictamente mercantilista, propicia que se encuentren completamente devaluadas desde el inicio en el proceso de acceso a un empleo. Por ello, ésta es una de las vertientes en las que se manifiesta lo que se conoce como brecha de género.

Pero la cuestión laboral no es lo único. Tal y como se recoge en el número 3 de *Cuadernos para la salud de las mujeres*», del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), los cuidados que asumen las mujeres tiene un coste en su propia salud, y también en otras esferas de la vida, como la económica, social y personal.

La teoría se encuentra respaldada por los datos. Según el Instituto Europeo de Igualdad de Género, el 84,5% de las mujeres realizan labores domésticas y/o de cocina, mientras que el porcentaje de hombres que afirman realizar dichas tareas es de un 41,9%. A su vez, también se contempla que el 25% de las mujeres españolas reconocen no tener un trabajo remunerado por realizar trabajos de cuidados no remunerados (el porcentaje en hombres es del 3%).

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística (INE) contempla que en España, en el año 2020, cerca de un 25% de mujeres (de 25 a 54 años) empleadas con un hijo/a o más trabaja a tiempo parcial, frente al 4-5% de hombres. Más del 50% de las mujeres alega trabajar a tiempo parcial, como consecuencia del cuidado de personas dependientes, el no haber podido costear los servicios de cuidados de hijos, adultos enfermos y discapacitados o personas mayores.

La feminización de los cuidados alcanza uno de sus máximos exponentes cuando se trata de mujeres con una dedicación exclusiva al cuidado de familiares dependientes. En Europa, el 80% de los cuidados a personas dependientes son realizados por mujeres. El perfil de las cuidadoras es el de una mujer de 45 y 65 años, que son madres o hijas de las personas que son cuidadas.

Los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) reflejan que las formas de adaptar cuidados y trabajo entre las mujeres y los hombres son distintas: «más del 20% de las mujeres han reducido el número de horas de trabajo en algún momento de su trayectoria profesional para cuidar de hijos o personas dependientes. También es significativo el porcentaje de mujeres que han dejado o perdido su trabajo para cuidar (10%). En el caso de los hombres, las estrategias van en otra dirección, principalmente realizar cambios para aumentar ingresos, aunque les gustase menos el trabajo».

El Defensor del Pueblo Andaluz, en el Informe Anual 2020, ha puesto de manifiesto que la «desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso al mercado laboral y en las condiciones de trabajo ha dado un paso atrás con esta crisis, al precisarse de un mayor apoyo en las tareas de atención a familiares y personas dependientes, que recaen fundamentalmente en mujeres, y afectar con mayor amplitud y menor cobertura a sectores claramente feminizados, como el servicio doméstico o el de las mujeres cuidadoras».

Para hacer frente a esta realidad, está el ejemplo de otros territorios, como la Comunidad de Valencia. Su Gobierno aprobó en 2019 una serie de acuerdos de colaboración entre sus Consellerías de Igualdad, Educación y Economía para ofrecer a las mujeres cuidadoras el reconocimiento de las competencias y experiencia en atención sociosanitaria adquiridas en el entorno familiar.

Andalucía cuenta con una Ley de Igualdad que recoge como uno de sus principios generales «la adopción de medidas que aseguren la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, promoción profesional, igualdad salarial y a las condiciones de trabajo».

La posibilidad de ofrecer a las mujeres andaluzas una iniciativa similar a la valenciana se encuentra en consonancia con el anterior principio recogido en la Ley de Igualdad y con todos los valores y principios que se recogen en nuestro Estatuto de Autonomía en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Además, es posible dar un paso más priorizando este reconocimiento profesional a aquellas mujeres que



se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad (mujeres víctimas de violencia machista, víctimas de trata o mujeres en situación de exclusión social).

Tras su invisible pero inmensa dedicación al cuidado de personas dependientes, la posibilidad de obtener un reconocimiento profesional a estas mujeres es un paso más, de tantos por dar, para derribar las barreras de entrada y la precariedad sistémica a las que se enfrentan en el mercado laboral, para así avanzar hacia la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar una convocatoria específica para personas que cuiden a familiares dependientes, con el fin de reconocer profesionalmente su experiencia laboral en materia de dependencia, dando prioridad en la convocatoria a mujeres que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, de forma complementaria a la anterior medida, ofrezca a las personas solicitantes la posibilidad de completar su formación con cursos ofrecidos por la Junta de Andalucía; formación que podrá ser incentivada con ayudas económicas. A su vez, las personas solicitantes verán convalidados los créditos de parte de las asignaturas y la totalidad de las prácticas de los ciclos formativos relacionados con la atención sociosanitaria.

3. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a acompañar a las acciones anteriores de una campaña comunicativa que permita dar a conocer esta convocatoria y formación a la mayor parte de las personas interesadas en obtener el reconocimiento profesional en cuestión.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****11-21/PNLC-000227, *Proposición no de ley relativa a los delitos de odio en Andalucía***

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a los delitos de odio en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea publicó recientemente un informe que alerta del grave problema que suponen los delitos de odio en Europa. El maltrato, persecución y acoso a mujeres, personas migrantes o personas LGTBI son algunos de los reflejos más claros que adquiere este tipo de violencia. Además, en el mismo informe se expone una cuestión muy preocupante: la elevada cifra oculta de los delitos que quedan sin denunciar; delitos que no pueden ser juzgados por el miedo o desconfianza de la víctima.

Aunque se trate de problemática que va más allá de las fronteras de nuestro país, la situación en la que se encuentra España es una de las que más preocupa. La gravedad de la situación hace que se tenga que hablar de violencia sistémica contra las personas LGTBI. Según el Ministerio del Interior, entre el año 2015 y 2019 se registró un aumento del 67,5% en los incidentes de odio contra el colectivo LGTBI.

Según se recoge en el último informe sobre la evolución de los delitos de odio en España para el año 2020, los principales delitos de odio son los de racismo/xenofobia (34,6% del total), ideología (23,3% del total) y orientación sexual/identidad de género (19,8% del total). Si bien los dos primeros tipos se han visto reducidos en relación con el año anterior (siendo 2019 un año en el que se produjo un incremento interanual del 6,8% y que 2020 estuvo marcado por las restricciones a la movilidad por la COVID-19), el delito de odio vinculado a la orientación sexual/identidad de género se ha mantenido prácticamente igual.

El caso de 2021 es aún más preocupante. Según ha informado el Ministerio del Interior, los delitos de

odio han seguido creciendo. En este caso, se ha producido un aumento del 9,3% en el primer semestre, hasta los 610 casos. Es importante seguir remarcando que éstas son únicamente las cifras que han sido conocidas por las Fuerzas de Seguridad del Estado, ya que los datos que manejan las entidades que lidian directamente con esta realidad son más elevados.

En cuanto al perfil del agresor, el informe del Ministerio del Interior deja claro que cerca del 80% de los delitos de odio los cometen personas de origen español y que más de un 90% son hombres. Esta información no pretende criminalizar al hombre de origen español, sino desmontar con datos los bulos lanzados desde ciertos sectores ultras.

Resulta imposible ignorar que se produzcan más de tres delitos de odio al día en España. La crudeza de los datos se enmarca en un momento histórico en el que conviven tragedias como el asesinato de Samuel; manifestaciones neonazis en el barrio madrileño de Chueca, con proclamas como «fuera sidosos del barrio», y en el que existen formaciones políticas ultraderechistas que vierten constantemente mensajes de odio contra el diferente.

Por desgracia, Andalucía tampoco está exenta de este clima de odio. Aunque no ocupa las cifras tan alarmantes como las de la Comunidad de Madrid (con el 42% del total de delitos de odio de toda España, según el Observatorio de Redes contra el Odio), en Andalucía existen una serie de deficiencias, de las cuales se viene alertando desde la sociedad civil.

Entre ellas, la más importante es el fenómeno de la infradenuncia, que también ha sido constatado por la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio. Según el Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, en su «Informe del estado de la LGTBIfobia en la Comunidad andaluza, 2019-2020», se estima que, sólo en Andalucía, existen un 65% de agresiones a personas LGTBI sin denunciar. El miedo a sufrir represalias o a perder la propia intimidad, no dar importancia al delito de odio o el miedo a la deportación de las personas LGTBI extranjeras o en situación irregular son algunas de las razones a las que se alude en el informe para entender las causas de la infradenuncia.

Andalucía cuenta con leyes que recogen los derechos de la totalidad del colectivo LGTBI y sus familias, entre las cuales destaca la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía; o la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

En relación con esta última, resulta llamativo que una parte importante de su contenido esté siendo incumplido. Por ejemplo, el incumplimiento por parte de la consejería responsable de coordinar las políticas LGTBI en la elaboración anual de los datos estadísticos oficiales previstos en el artículo 54 de la Ley 8/2017.

Además, si bien la ley fue aprobada en el año 2017, no ha sido hasta 2020 cuando se ha aprobado el Decreto 9/2020, que regular la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI, un órgano determinante en el análisis de las políticas públicas del colectivo LGTBI y contra la LGTBIfobia. Se trata de un retraso de más de dos años, si se tiene en cuenta la disposición final segunda de la Ley 8/2017, que establecía que la normativa de desarrollo y el reglamento del Consejo Andaluz LGTBI debían ser aprobados un año desde la entrada en vigor de la ley.

Han sido años perdidos en los que no se ha conocido tampoco ninguno de los informes anuales sobre el estado de situación del colectivo LGTBI y la evaluación de las políticas públicas que les afectan, tal y como fija

la ley. Sin un diagnóstico claro, no es posible implementar políticas públicas eficaces para acabar con los delitos de odio en Andalucía, más teniendo en cuenta que las formas de agresión al colectivo han variado. Por ello, es imprescindible que desde la Administración andaluza se concentren esfuerzos en analizar cuáles son las causas que están propiciando una espiral de delitos de odio y cómo poner soluciones al fenómeno de la infradenuncia.

No cabe duda de que los delitos de odio tienen que ser perseguidos, vengan de la ideología que vengan. Recientemente declaraba la consejera de Igualdad que está dispuesta a perseguir todos los delitos de odio, provengan de la «extrema derecha» o de la «extrema izquierda». Le faltó añadir del «extremo centro», en su ejercicio de equidistancia supina.

El juego retórico de equiparar a los dos extremos en una cuestión tan sensible es de una torpeza terrible, que sólo se justifica por la contradicción que supone querer defender al colectivo LGTBI mientras que se tiene que llegar a pactos con una formación política que ha afirmado públicamente que es «preferible que un niño tenga un padre y una madre», que «el Orgullo es una caricatura y una jornada denigrante» o que «en España hemos pasado de dar palizas a los homosexuales a que ahora impongan su ley».

Dar la espalda a la realidad no es la mejor forma de encarar los objetivos del presente y del futuro inmediato. Sin embargo, frenar el repunte de delitos de odio, entendiendo y analizando sus causas, sí es el camino para las futuras políticas públicas.

Más allá de hablar de condecoraciones y otros premios, la Consejería de Igualdad tiene la oportunidad de poner en marcha una Comisión de delitos de odio, que cuente con la participación de la sociedad civil, que tenga la capacidad de hacer un diagnóstico de la realidad y proveer medidas de prevención, formación, dotación y atención a las víctimas, así como a las entidades, y estudiar nuevas vías para acabar con el silencio y el miedo de la víctima a no denunciar frente a la impunidad del agresor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear una Comisión específica para el estudio de medidas contra los delitos de odio en el seno del Consejo Andaluz LGTBI, que integre a entidades representativas del colectivo LGTBI y otras víctimas de los delitos de odio, que tenga la capacidad de hacer un diagnóstico de la realidad y proveer medidas de prevención, formación, dotación y atención a las víctimas, así como a las entidades, y estudiar nuevas vías para acabar con el silencio y el miedo de la víctima a no denunciar frente a la impunidad del agresor. La Consejería con competencias en Igualdad presentará anualmente en el Parlamento de Andalucía, a través de los procedimientos establecidos, una Memoria relativa a los asuntos tratados en la Comisión y las líneas de actuación, tras atender a las demandas de los colectivos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar los informes anuales sobre la situación del colectivo LGTBI elaborados por el Consejo Andaluz LGTBI, que incluyen una evaluación de las políticas públicas previstas dentro del Plan de Acción Interdepartamental, correspondientes a los años 2019 y 2020, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 11.2 d) de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre. Asimismo, se insta a que la consejera de Igualdad informe lo antes posible del estado de elaboración del informe correspondiente para el año 2021.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, en relación con la elaboración anual de un informe estadístico relativo a las agresiones y discriminaciones contra las personas LGTBI, denuncias presentadas y resoluciones administrativas y sentencias judiciales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar el listado de procedimientos judiciales relativos a delitos de odio en las que se ha personado el Gabinete Jurídico de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, desde que la titular de dicha consejería anunció esta promesa en el mes de mayo de 2020.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar el respeto a la diversidad sexual e identidad de género en los medios de comunicación de titularidad autonómica, así como a impulsar campañas comunicativas y de sensibilización específicas para acabar con el fenómeno de la infradenuncia en los delitos de odio.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a crear un desdoble en la salida número 3 de la Ronda Sur (A-395) hacia la carretera GR-3202**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a crear un desdoble en la salida número 3 de la Ronda Sur (A-395) hacia la carretera GR-3202.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la vía autonómica A-395, denominada Ronda Sur, en sentido ascendente existen numerosas salidas tanto a los municipios de esa zona del cinturón metropolitano como a los principales barrios, zonas y servicios de la capital granadina que limitan con esta vía.

La primera salida conecta esta autovía con Ogíjares, Gójar y Dílar, así como con el Parque Tecnológico de la Salud (PTS); la segunda, con La Zubia, Cájar y Monachil y con el barrio del Zaidín. En ambas salidas, con el fin de agilizar el tráfico y de evitar grandes atascos, existen carriles específicos para incorporarse a las vías que conectan con los municipios citados con anterioridad.

Este hecho no ocurre en la salida número 3, que deriva hacia Huétor Vega y la Avenida Cervantes. A la elevada población de estos núcleos se une que en esta salida no existe el carril específico hacia Huétor Vega, hechos que contribuyen a que este carril de desaceleración sea una auténtica ratonera sin salida.

En 2016 se llevaron a cabo unas actuaciones mínimas que consistieron en crear dos carriles en la misma salida, hecho totalmente insuficiente ya que en hora punta se sigue generando un gran cuello de botella.

Y para ello planteamos la necesidad de crear un desdoble en esta salida, tal y como ocurre con la salida de Ogíjares y La Zubia. Medida que no supone un elevado coste, y más teniendo en cuenta que, en breve,

en la vía GR-3202 (de titularidad provincial) se llevará a cabo la creación de una ciclovía que conecte la capital con las poblaciones de Huétor Vega, Cájar y Monachil.

Es vital que la Junta de Andalucía ejecute las actuaciones citadas con la colaboración de la Diputación de Granada, ya que esta salida constituye el principal acceso a las zonas de la Avenida Cervantes y de Huétor Vega. La construcción de este ramal supondría una mejora en cuanto a la accesibilidad a estos núcleos poblacionales, medida que se deberá complementar con la mejora, sin duda, del transporte público.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en concreto a su Delegación en Granada, a crear un carril específico desde la salida ascendente número 3 de la A-395, Ronda Sur, hacía Huétor Vega, conectándola con la carretera provincial GR-3202.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en concreto a su Delegación en Granada, a establecer la dotación presupuestaria suficiente para ejecutar estas actuaciones.

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000230, *Proposición no de ley relativa a la declaración del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén) como zona etnológica***

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la declaración del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén) como zona etnológica.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, declarado Parque Natural en 1986 por su riqueza ecológica, paisajística y cultural, con sus 209.920 hectáreas de superficie, constituye el espacio protegido de mayor extensión de Andalucía, abarcando total o parcialmente los términos municipales de 24 municipios. Está situado en el nordeste de la provincia de Jaén y une el sector oriental de Sierra Morena con el Sistema Subbético, que lo conforma en su gran mayoría. Unas 70.000 hectáreas corresponden a la Reserva Andaluza de Caza (antiguo Coto Nacional), constituido en 1960 por su riqueza en especies cinegéticas. En 1983, todo el ámbito territorial que hoy comprende el Parque Natural fue designado Reserva de la Biosfera por la Unesco. Por último, ya en 1988, la Comunidad Económica Europea lo incluyó entre las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Asimismo, y continuando en la misma línea a día de hoy, el Parque Natural nos sigue presentando numerosas razones para incidir en su protección, impulsar su desarrollo y apostar por una mayor difusión, debido a cada una de las formas de vida, a su cultura, a sus actividades y a los modos de producción propios del pueblo andaluz que se han llevado a cabo durante toda la historia –y que aún siguen vivas– en todo su territorio, por lo que merece que dicha zona se preserve por su gran valor etnológico.

Ya desde la Prehistoria la actividad humana fue significativa en el conjunto de estas sierras. Así lo ates-



tiguan las cuevas y sus pinturas rupestres, así como la presencia de poblados íberos. La localización de estas tierras en el Alto Guadalquivir permitió que desde muy temprano fuese éste un lugar de paso para fenicios, griegos, íberos y romanos en su penetración desde las costas hacia el interior de Andalucía. Posteriormente, estos parajes actuaron de frontera entre el Reino de Granada y Castilla. Durante el siglo XVIII, sus grandes masas forestales sirvieron para la construcción de gran parte de las naves de la flota española, constituyéndose allí un almirantazgo. Así pues, este territorio no ha parado de desarrollarse, quedando escritas importantes páginas de su historia, de ahí la necesidad de también apostar por la investigación en materia historiográfica y arqueológica en la zona para rescatar todo el pasado cultural de la zona.

Desde un punto de vista cultural, el Parque Natural alberga impresionantes tesoros, como pinturas rupestres, castillos, atalayas, iglesias y fuentes monumentales donde destaca la existencia de hasta 36 designaciones de Patrimonio Histórico (la Villa Romana de Bruñel, la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya, el Castillo de Segura de la Sierra, etc.). Sin embargo, la cultura no es lo único destacable en su territorio, sino también sus recursos, las actividades y los modos de producción propios de los andaluces que han tenido lugar generación tras generación en el Parque Natural. En este sentido, actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la caza, los aprovechamientos forestales y la apicultura son labores que no sólo impulsan los productos locales, sino que preservan la identidad de nuestro territorio.

En materia de agricultura, es necesario poner de relieve que la economía de estas sierras ha girado históricamente –y aún hoy sigue haciéndolo, en gran medida– en torno al sector agrario. El olivar, destinado al aceite, es el cultivo predominante del espacio protegido. El avance de la superficie olivarera no ha cesado de crecer durante toda la historia. En la actualidad, gracias a las nuevas aplicaciones de regadío y/o producción, incluso se han ido ocupado aquellas tierras menos productivas que se encontraban abandonadas o que apenas ofrecían posibilidades para su uso.

En materia de ganadería, el Parque Natural y su área de influencia siempre ha presentado las condiciones idóneas para acoger la cría y manutención de diferentes tipos de ganado. Hoy, el Parque cuenta con dos sistemas de explotación ganadera: uno, de carácter intensivo, y otro, extensivo o semiextensivo. Entre sus explotaciones, destaca la explotación de ovino y caprino, que ha sido –y es– uno de los pilares fundamentales sobre los que ha descansado secularmente la economía agraria de toda la zona.

Por otro lado, la pesca también ha sido una de las actividades esenciales que más protagonismo ha tenido en toda la historia del territorio, desde la Prehistoria, como actividad vital, como hoy por hoy, con la pesca recreativa. En los diferentes tramos de los ríos y embalses del Parque Natural, la pesca constituye por el momento una de las actividades deportivas más arraigadas y con mayor demanda social de la zona. Las especies que pueden capturarse son la trucha común y arco iris, el barbo, la boga, la carpa, el cacho o bagre y la lubina. Para su actividad, existen hasta tres cotos intensivos en los que se puede pescar durante todo el año.

La caza también ha sido testigo del desarrollo del territorio andaluz. Desde el momento de la constitución del Coto Nacional de Caza, la actividad cinegética se ha convertido en una actividad económica de gran importancia. Las especies (ciervo, gamo, muflón, jabalí y cabra montés) que pueden capturarse despiertan un fuerte interés entre un colectivo cada vez más abundante de cazadores que encuentran en el territorio distintos tipos de modalidades: la caza de trofeo, la caza selectiva (normal y especial), la caza del jabalí y la caza para el control de determinadas poblaciones.

Los aprovechamientos forestales han sido también una actividad tradicional entre aquellos que han habitado el territorio del Parque generación tras generación. La apicultura, la recogida de setas, la recolección de plantas aromatizadas, de frutos, carbones o leñas han servido también de materia bruta para llevar a cabo actividades de orígenes ancestrales propias de la zona, como la cestería, la carpintería, la cerámica, etc.

En este sentido, y por cada una de estas razones, los vínculos que el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas ha guardado con el pueblo andaluz han preservado la cultura y el patrimonio histórico de Andalucía y de sus habitantes. De este modo, lo que se pretende no es sólo proteger y mantener la importancia y riqueza que este territorio representa, sino desarrollar, impulsar y fomentar numerosos aspectos que potencian y ponen en valor la verdadera relevancia del Parque Natural y la cultura de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites oportunos para la declaración como Bien de Interés Cultural del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en la categoría de «lugar de interés etnológico» y su inscripción como tal en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000231, *Proposición no de ley relativa a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Jaén***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Jaén.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras casi tres décadas desde su creación, la Universidad de Jaén destaca de forma positiva por su evolución y progreso. Así, según el Ranking de Shanghái, la Universidad de Jaén (UJA) se coloca entre las 800 mejores de las más de 28.000 instituciones universitarias del mundo. Entre las 87 universidades del sistema universitario español, está situada en la franja 23-30, mientras que entre las universidades andaluzas comparte la tercera posición con las Universidades de Córdoba y de Málaga, posiciones todas ellas presumiblemente más destacadas de la que podría esperarse para una universidad joven.

La UJA ha sido y es un verdadero instrumento de transformación social, de vertebración territorial y fijación de población al territorio, de generación de mayores oportunidades y de impulso del avance y el progreso social, económico y cultural de la provincia jienense.

Pese a que en el año 2010 fue aprobada por el Consejo Andaluz de Universidades la autorización para la implantación de los estudios de Medicina en la UJA, los distintos gobiernos de la Junta de Andalucía se negaron a autorizar la puesta en marcha de esa titulación bajo el pretexto de la crisis y amparándose en motivos económicos, posponiendo la que ha sido una reclamación de la sociedad jienense, y que ha contado con el apoyo unánime de agentes sociales y económicos, del colegio de médicos y de numerosas instituciones y fuerzas políticas.

El modelo universitario andaluz debe apostar por la cohesión territorial y por un acceso en igualdad de oportunidades, y eso pasa necesariamente por tener una universidad cercana geográficamente. Además, debe afrontar la adaptación de la oferta de titulaciones a las expectativas y demandas sociales, así como a las necesidades del entorno y del tejido empresarial y productivo.

Tras la situación vivida a raíz de la pandemia de la COVID-19, los andaluces hemos podido comprobar una vez más lo trascendental que es contar con un número amplio de profesionales sanitarios bien formados. Durante décadas, muchos médicos andaluces se vieron forzados a emigrar a otros países, tendencia que se está corrigiendo con medidas valientes y necesarias. Una de ellas pasa por contar con un mayor número de médicos en Andalucía a través de la implantación de nuevos Grados de Medicina en el sistema público andaluz de universidades.

En la actualidad nos encontramos con un escenario previsible de un importante déficit de profesionales médicos facultativos, especialmente en determinadas especialidades, y sólo un importante aumento de la oferta de plazas en los Grados de Medicina permitirá mantener el cociente médicos/población a unos niveles aceptables. Y, por otro lado, también existe una altísima demanda de estos estudios en España, que oferta sólo 100 plazas por cada 600 solicitantes.

Por todo ello, hay razones suficientes de oportunidad y de necesidad que justifican que se dé un importante impulso al sector de la salud en la provincia de Jaén con la implantación de un Grado de Medicina.

Además, la UJA cuenta con las infraestructuras necesarias que también hacen viable dicha implantación, aspecto que -entre otros- se recoge en el informe de viabilidad y de condiciones imprescindibles para implementar con garantías este Grado aprobado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Jaén a finales de marzo de este año.

Por otra parte, después de promesas incumplidas desde 2006 por anteriores gobiernos, la construcción de la ciudad sanitaria de Jaén está hoy más cerca que nunca de ser una realidad y supondrá también, sin lugar a dudas, un importante revulsivo para el desarrollo y afianzamiento de este Grado universitario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, de manera definitiva, la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Jaén para el próximo curso académico 2022/23.

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000232, *Proposición no de ley relativa al incremento de plazas financiadas en centros de personas mayores en situación de dependencia***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa al incremento de plazas financiadas en centros de personas mayores en situación de dependencia.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Andalucía, los servicios de atención residencial para personas mayores ofrecen alojamiento y manutención de manera permanente o temporal, desde un enfoque biopsicosocial, con servicios de cuidados de carácter personal y sanitario. Estos servicios se prestan en centros de carácter social que, como sustitución del hogar familiar, ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral.

En nuestra comunidad, con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se regularon en Andalucía aspectos esenciales de los centros residenciales de atención a personas mayores en situación de dependencia, con limitaciones en su capacidad, por lo que este tipo de centros en nuestra comunidad deberán contar al menos con una capacidad para 30 personas y máxima para 180 personas usuarias. También deben disponer al menos, con un 10% de capacidad para habitaciones individuales que garanticen las necesidades de todo tipo de personas usuarias.

También se estableció en la normativa autonómica que los centros residenciales con más de 60 plazas deberán modularse de tal forma que constituyan módulos de un máximo de 60 residentes o fracción, debiendo estar dotado cada módulo de los dormitorios y baños correspondientes y de una zona de servicios generales con las siguientes estancias mínimas: sala de estar, comedor y puesto de control.

Esta normativa andaluza está pensada para dotar a las personas mayores de las condiciones de mayor bienestar y en unas condiciones lo más parecidas posibles a su hogar, huyendo de los macrocentros y buscando unas condiciones cercanas y accesibles.

En Andalucía, los recursos más demandados por las personas en situación de dependencia no son los centros residenciales, sino la ayuda a domicilio, que permite permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible. Sin embargo, debemos ser conscientes de que el envejecimiento de la población andaluza irá en aumento y serán necesarios en el futuro más centros residenciales y con mayor financiación pública para poder acceder a los mismos en condiciones de equidad y sin discriminación, en función de la capacidad económica de las personas mayores y sus familias.

Según los datos oficiales, en España existe un índice de cobertura de un 4,2%, lo que la aleja del objetivo del 5% que aconsejan los organismos internacionales, según el informe recientemente publicado por el Imsero. Además, en los últimos años la ratio de plazas residenciales por cada 100 personas mayores se ha reducido, pasando de 4,56 a 4,22, a nivel nacional, lo que supone que en España son necesarias 70.000 nuevas plazas residenciales para los 9 millones de personas mayores de 65 años que residen en el país. Esto supondría en Andalucía la necesidad de contar con 27.981 nuevas plazas para cumplir los parámetros recomendados por la OMS.

Andalucía contaba a finales de 2019, según los datos del Imsero, con 45.077 plazas en residencias para personas mayores, de las cuales, 27.765 (62%) contaban con financiación pública y 17.312 (38%) con financiación privada, lo que supone la coincidencia con la media de financiación pública de nuestro país.

Todo esto demuestra que nuestra comunidad debería crecer en número de plazas residenciales para personas mayores e incrementar la financiación pública para garantizar el acceso a personas en situación de dependencia. Sin olvidar la importancia de la apuesta por el empleo estable que estos recursos garantizan, con más de 20.000 trabajadores y trabajadoras del sector de residencias.

Pese a ello, tan sólo 350 plazas para personas mayores se ampliarán a finales del año 2021, de las 800 anunciadas, y de ellas ninguna para personas mayores con trastornos de conducta, los más vulnerables, que necesitan una atención especializada y prioritaria en centros residenciales.

También llama la atención que ninguna de estas plazas se destine a centros de titularidad pública, a pesar de la demanda de ayuntamientos para ampliar plazas en centros e incluso abrir centros aún cerrados, pendientes de la financiación pública suficiente por parte de la Junta de Andalucía para poder hacerlo.

Ante estos datos no podemos permanecer impasibles, ni podemos hacer un diagnóstico que nos lleve al triunfalismo con el que el Gobierno de Andalucía se enfrenta ante los datos del sistema de dependencia en Andalucía, especialmente en el sector de personas mayores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incrementar el número de plazas para personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales de la comunidad autónoma, a través de una convocatoria específica con 700 nuevas plazas con

cobertura anterior al 30 de junio de 2022, de las que, al menos 300, deberán conveniarse con ayuntamientos para ampliar las plazas financiadas en centros de titularidad pública.

2. Elaborar un mapa de centros residenciales de personas mayores de titularidad municipal que permanecen cerrados a la espera del compromiso de financiación por parte de la Junta de Andalucía, que permita la gestión de los mismos con recursos propios o a través de acuerdos con entidades sin ánimo de lucro. Dicho mapa deberá ser elaborado antes de diciembre de 2021 y publicado en la página web de la consejería con competencias en materia de personas mayores, a fin de garantizar la transparencia del futuro mapa de recursos disponibles. Una vez elaborado y publicado el mismo, la consejería competente elaborará un documento que garantice la puesta en marcha de dichos centros a través del compromiso de financiación de al menos del 100% de las plazas para las residencias con capacidad inferior a 60 plazas, el 80% para las residencias entre 61 y 120 plazas, y un 60% para las residencias con capacidad de entre 121 y 180 plazas.

Parlamento de Andalucía, 5 de julio de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las carreteras del Levante almeriense en el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (PITMA)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la inclusión de las carreteras del Levante almeriense en el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (PITMA).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan de Ordenación del Levante Almeriense, aprobado por Decreto 26/2009, de 3 de febrero, ya recoge que la situación geográfica del Levante almeriense lo convierte en un territorio articulador de las conexiones de nuestra Comunidad Autónoma con el resto del arco mediterráneo, al estar atravesado por la Autovía del Mediterráneo A-7 y a poca distancia la A-92, que vertebra la conexión del interior con Murcia y el corredor de la A-7.

Esta situación se ve reforzada por la previsión de enlaces ferroviarios de alta velocidad y la puesta en marcha y conexión con el Levante almeriense a través de la Autovía del Almanzora, favorecida por los corredores naturales de las sierras litorales de la Ballabona o el surco de Pulpí.

La disposición de la población en los últimos años ha ido evolucionando, tendiendo a concentrarse en las cabeceras municipales, provocando cambios en los patrones de crecimiento de los municipios, con la creación de nuevos núcleos urbanos ligados a la residencia estacional en el frente costero de Garrucha, Mojácar, Vera, Cuevas del Almanzora, Pulpí y Carboneras.

Asimismo, se ha producido un fuerte crecimiento de las implantaciones portuarias, tanto industriales como pesqueras y turísticas en Carboneras, Garrucha y Villaricos, con una red portuaria en el Levante Almeriense muy especializada y directamente ligada al desarrollo de ciertas actividades económicas, junto a la aparición de nuevas urbanizaciones de baja intensidad en el interior, sin llegar a conformar auténticas ciudades.



La evolución más reciente parece llevarnos hacia una estructura de poblamiento, en general, no excesivamente concentrada que, a pesar del crecimiento de ciudades cabeceras municipales, los abundantes núcleos secundarios de diferentes tamaños que se reparten por los extensos términos municipales poseen una dinámica positiva.

La red de carreteras es, en la práctica, la única infraestructura de transporte de la que actualmente está dotado el Levante almeriense y, por tanto, la que soporta y articula la mayor parte de las relaciones de los habitantes, centros de producción y consumo de la comarca, tanto internamente como con las áreas exteriores.

La insuficiente red de carreteras en el litoral del Levante almeriense está suponiendo un factor limitativo a las demandas que se están originando por la ocupación creciente de la franja costera por una población con altos niveles de motorización y necesidades de movilidad, accesibilidad y servicios.

Se hace muy necesario mejorar las carreteras existentes, así como la apertura de nuevos tramos que completen y estructuren la red en el marco de los nuevos planes autonómicos y estatales de infraestructuras. En este sentido, la Autovía del Mediterráneo (A-7) y la conexión con la Autovía del Almanzora se ha erigido en eje articulador del ámbito y ha potenciado la relación funcional con la capital provincial, el resto de Andalucía y el Levante español.

No obstante, la vertebración interior todavía presenta muchas carencias. Estas deficiencias están relacionadas con las disfuncionalidades de la red existente, una escasa y confusa jerarquización de la misma y un déficit de mallado, que se traduce, principalmente, en una falta de integración de Pulpí y Carboneras con el resto de la comarca del Levante almeriense, así como en una importante saturación tanto en los accesos al litoral desde el interior (cabeceras municipales y A-7) como de la propia carretera litoral (AI-7107 y AL-5105).

Necesitamos una red viaria de conexión interior que complete la malla interna de primer nivel, interrelacionando los principales núcleos de población de la comarca, entre sí y con el litoral turístico, así como un viario secundario que complemente los anteriores y que sirva de soporte a desplazamientos alternativos de corto recorrido. Son precisas acciones tanto en mejora de plataforma como en creación de variantes de población, aspectos que sin embargo ya están resueltos en la red viaria de conexión exterior.

La futura línea férrea de alta velocidad Murcia-Almería mejorará la accesibilidad general del Levante almeriense y su posición en el contexto regional y del conjunto del arco mediterráneo. Se estima una reducción sustancial de los tiempos de recorrido actuales entre Almería y Madrid, y Almería y resto de ciudades del arco mediterráneo, favoreciendo las relaciones con el centro de España y con el Levante peninsular, integrando la comarca y la provincia en el conjunto de las redes ferroviarias europeas, siendo, por tanto, muy previsible un aumento de la participación del ferrocarril en la demanda global del transporte de pasajeros y mercancías.

Si, además, tenemos en cuenta que en el Levante de Almería se han superado las previsiones de crecimiento establecidas por el Instituto de Estadística de Andalucía (proyecciones de población por ámbitos subregionales para el periodo 1998-2050), situación que se explica por la llegada de flujos de población externos, favorecida por unas actividades turísticas y agrícolas fuertemente demandantes de mano de obra, se hace, en consecuencia, muy necesario mejorar la conectividad interior de la comarca, completando el mallado viario con variantes en los núcleos de población y conectando los ejes costeros e interior, debiendo adaptarse las redes existentes a la entrada en servicio de las nuevas vías de alta capacidad y del trazado del Ave, que pueden modificar sensiblemente las intensidades y características de los flujos.

Además, se hace imprescindible resolver la congestión derivada de la mezcla de tráfico de turistas y vehículos pesados, así como las necesidades específicas de las áreas agrícolas, comerciales e industriales más dinámicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir en el Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (PITMA) las siguientes carreteras, ya contempladas en el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense, aprobado por Decreto 26/2009, de 3 de febrero:

1. Vialio intermedio que conecte la AP-7 con la variante de Mojácar, favoreciendo la conexión norte-sur, y con ello la incorporación de Pulpí al resto del ámbito y la liberación del itinerario litoral del tráfico de paso. Este vialio incorporará carril bici y reserva de plataforma para el transporte público.
2. Vialio de conexión entre la A-7 y la costa. Este vialio contará con carril bici y reserva de plataforma para el transporte público.
3. Variantes de población en Pulpí, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Turre y Los Gallardos.
4. Conexión entre Huércal-Overa y la A-7.
5. Desdoblamiento de la N-341 de acceso a Carboneras desde la A-7.
6. Desdoblamiento de la circunvalación de Vera por la carretera A-352, rotonda de acceso desde la costa hasta el cruce con la N-340, en El Real de Antas.
7. Plan Especial que oriente la especialización de caminos rurales existentes como vías de distribución para el tráfico de vehículos agrícolas y el acceso a las explotaciones, con el objeto de retirar parte de este tráfico de las vías interurbanas existentes.

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/M-000013, Moción relativa a política general en materia de salud mental de la población andaluza**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Unidas*

*Podemos por Andalucía, Popular Andaluz, Vox en Andalucía y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000029*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 20, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar programas de forma conjunta entre las Consejerías de Salud y Familias, Educación y Deporte, e Igualdad y Políticas Sociales, así como cuantas sean necesarias, a fin de luchar contra conductas discriminatorias derivadas del estigma social que afecta a las personas con problemas de salud mental y que dificultan su inclusión social y calidad de vida».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 21, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar medidas de prevención de los problemas de salud mental en todos los ciclos de la vida y desde todos los ámbitos, con programas específicos, con especial atención a los grupos expuestos a contextos de vulnerabilidad maximizada, teniendo en cuenta la perspectiva de género interseccional, que atienda a los diferentes ejes de desigualdad social y que reconozca los roles e identidades de género como parte del proceso de salud y de falta de aceptación social de su diversidad como génesis de malestares y problemáticas de salud mental. Para ello, los colectivos especialmente vulnerables recibirán una atención especializada y preferente».

## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto 22, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar los mecanismos de participación activa de las personas afectadas por problemas de salud mental, tanto en la organización como en la provisión de los servicios de atención a la salud mental».

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir implantando un plan de choque para la mejora de la salud mental, que influirá en la reducción de las listas de espera para atender a pacientes procedentes de atención primaria, reforzando el personal y fijando objetivos para la atención a los problemas de salud mental de la ciudadanía, al objeto de mejorar la asistencia».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar cubriendo las necesidades específicas de las personas usuarias del sistema público de salud mental mediante la presencialidad que permita garantizar un tratamiento adecuado».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir aplicando las medidas y recomendaciones frente al COVID que se siguen en los dispositivos de salud mental, que son

las que se aplican en otros centros sanitarios, adaptadas desde cada centro a las necesidades específicas de los usuarios».

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a analizar el rendimiento y funcionamiento de los diferentes dispositivos que componen la salud mental, adaptando más las unidades de rehabilitación de salud mental a las necesidades reales de los usuarios, siempre dentro del ámbito de la atención especializada, enfocando la coordinación de la salud mental con la atención primaria, desde el punto de vista de nuevos profesionales, especialmente facultativos especialistas del área de la psicología clínica, que coordinen todas las actuaciones conjuntas, de cara a un mayor trabajo en red».

**Enmienda núm. 8, de modificación****Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir trabajando en nuevas líneas de actuación, desde el Plan de Salud Mental, en el campo infanto-juvenil, tales como la incorporación de la nueva figura del psicólogo clínico de AP o la nueva especialidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil, que permita actuar de manera eficiente y temprana ante los problemas de las nuevas adicciones y nuevos trastornos en estas franjas de edad, que pudieran derivar en un problema de salud mental».

**Enmienda núm. 9, de modificación****Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de plazas y personal de las comunidades terapéuticas, para dar cobertura de manera equitativa, eficiente, cercana y con calidad a la población afectada por trastornos mentales, conforme a la prevalencia de la enfermedad y las nuevas necesidades derivadas de la distribución poblacional andaluza».

**Enmienda núm. 10, de modificación****Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo, desde el Plan de Salud Mental, actuaciones para crear espacios diferenciados para la atención a menores entre 14 y 18 años en las Unidades de Salud Mental, así como a iniciar una campaña para buscar soluciones habitacionales y en la atención, dirigida a este colectivo, tal y como marca la legislación vigente y en aras de una mejora de la calidad asistencial».

**Enmienda núm. 11, de modificación****Punto 11**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar ampliando la coordinación entre FAISEM, los Servicios de Salud Mental del Servicio Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y el movimiento asociativo, potenciando el trabajo en red entre ellos».

**Enmienda núm. 12, de modificación****Punto 12**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir tratando, en los dispositivos de salud mental, los problemas de afectación mental a personas o familiares debido al contexto COVID, así como a aumentar la colaboración con atención primaria, a través del nuevo recurso del psicólogo clínico, para que la detección de posibles problemas de salud mental en atención primaria sea mayor y potenciar la coordinación con nuestros profesionales y el trabajo comunitario».

**Enmienda núm. 13, de modificación****Punto 13**

Se propone la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con las subvenciones para el movimiento asociativo de personas y familiares con problemas de salud mental, a través del Programa de Salud Mental, ligadas a proyectos concretos que presentan las diferentes asociaciones, así como a seguir trabajando conjuntamente, desde el Plan de Salud Mental, con el movimiento asociativo para analizar las necesidades y demandas que presentan, y promover una mayor participación e implicación del movimiento asociativo en las políticas sanitarias que el SSPA lleva a cabo en salud mental, como uno de los principales objetivos del Plan de Choque para la Mejora de la Salud Mental 2020-2022».

**Enmienda núm. 14, de modificación****Punto 15**

Se propone la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando la coordinación efectiva entre servicios sociales comunitarios, FAISEM y el movimiento asociativo».

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 15, de modificación****Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ajustar el tamaño de las Unidades de Gestión Clínica a una mejor funcionalidad y capacidad efectiva de sus recursos, así como a mejorar las infraestructuras, dotando de espacios específicos para menores, tanto en el nivel de atención ambulatoria como hospitalaria, ubicando en edificios sanitarios todos los dispositivos ambulatorios de salud mental».

**Enmienda núm. 16, de modificación****Punto 11**

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implementar una mayor expansión de FAISEM en todos y cada uno de los programas que ha venido realizando, así como a mejorar en la coordinación entre FAISEM y los Servicios de Salud Mental del Servicio Sanitario Público de Andalucía (SSPA), articulando los mecanismos institucionales precisos para que sea posible y obligado el trabajo en red entre SSPA, FAISEM y FEAFES Andalucía».

**Enmienda núm. 17, de modificación****Punto 16**

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un protocolo de detección de violencia intrafamiliar sobre personas con problemas de salud mental, en el que intervengan los recursos sanitarios».

**Enmienda núm. 18, de adición****Punto nuevo**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dar efectividad, en el plazo de tres meses, a dos unidades hospitalarias específicas, con ingreso de 24 horas, para el tratamiento de trastornos de la conducta alimentaria, una para Andalucía Occidental y otra para Andalucía Oriental, dotando a cada una de ellas con un mínimo de diez habitaciones».

**Enmienda núm. 19, de modificación****Punto 13**

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar una financiación suficiente y estable a las Asociaciones de Salud Mental Federadas FEAFES Andalucía, incrementando la subvención a 2.321.288,59 euros en los próximos presupuestos».

**Enmienda núm. 20, de modificación****Punto 7**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar, corrigiendo los actuales desequilibrios provinciales, la dotación de profesionales y camas de los hospitales de día y las unidades de hospitalización de salud mental, conforme a la prevalencia de la enfermedad y las nuevas necesidades derivadas de la distribución poblacional».

**Enmienda núm. 21, de modificación****Punto 6**

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la implementación de unidades terapéuticas de media y larga estancia, con ingreso voluntario o mediante autorización judicial, evitando así la duplicación de comunidades terapéuticas, de forma que los pacientes crónicos que lo requieran tengan acceso a la asistencia adecuada».

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 22, de modificación****Punto 7**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de profesionales y camas de los hospitales de día y las unidades de hospitalización de salud mental, acorde a la presión asistencial, apostando cada vez más, desde el Plan de Salud Mental, por el trabajo comunitario en red que evite las hospitalizaciones en la medida de lo posible».

**Enmienda núm. 23, de modificación****Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ir aumentando el nivel de ocupación de las unidades de desintoxicación hospitalaria (UDH), en función a la evolución de la pandemia, así como a poner en marcha una Unidad de Atención Integral para Patología Dual, con una intervención sobre el usuario de carácter residencial, asistencial, social, laboral y ocupacional».



## **Enmienda núm. 24, de modificación**

### **Punto 14**

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir trabajando para que, en el menor tiempo posible, la figura del defensor del paciente de salud mental esté formalmente nombrado y en pleno funcionamiento».

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,  
María Teresa Pardo Reinaldos.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/M-000013, Moción relativa a política general en materia de salud mental de la población andaluza**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía,*

*Vox en Andalucía y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000029*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con números 20092 y 20093, formulada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía; 20171 y 20173, formuladas por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, y 20189, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Moción relativa a política general en materia de salud mental de la población andaluza, 11-21/M-000013, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000029.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**11-21/I-000030, Interpelación relativa a política en materia de transporte y movilidad**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 11-21/I-000030, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 29 y 30 de septiembre de 2021.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**11-21/I-000032, Interpelación relativa a políticas públicas autonómicas dirigidas a las entidades locales andaluzas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 11-21/I-000032, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 29 y 30 de septiembre de 2021.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**11-21/I-000033, Interpelación relativa a política general en materia de medio ambiente, agua y cambio climático**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de septiembre de 2021*

*Orden de publicación de 1 de octubre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 11-21/I-000033, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 29 y 30 de septiembre de 2021.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.